



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOCA DEL RÍO

**DOCUMENTACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS.**

**OPCIÓN TITULACIÓN INTEGRAL
INFORME TÉCNICO DE RESIDENCIA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

ESPECIALIDAD

FINANZAS CORPORATIVAS

PRESENTA

ANGEL ADAN MARIN FERNANDEZ

BOCA DEL RIO, VER

2020

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis padres Angel de Jesus y Maria Yarin quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre mil gracias a los dos de todo corazón.

A todo el resto de mi familia por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. Porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Finalmente a mi asesor externo Gustavo Romero Duran y a mi asesora interna Maria Luisa Gutierrez Moreno, de igual manera a mi amiga y compañera Diana Laura Santos Teova por apoyarme en esta última fase de mi carrera, y orientarme en este momento que es la etapa final para empezar mi vida profesional les agradezco la atención y consejos que me brindaron.

RESUMEN

Aquí se muestra el proyecto que se realizó en Servicios Especiales Portuarios SA de CV (SEPSA) llamado **Documentación de Contratos de Prestación de Servicios** con el fin de tener un respaldo para cualquier anomalía que pudieran detectar las diferentes autoridades como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con respecto a un cliente o proveedor de SEPSA en la cuestión de incumplimiento de algo pactado en la relación comercial.

La respuesta a eso fue la implementación de contratos de prestación de servicios con los diferentes proveedores, se documentaron los contratos con todos los proveedores también se escanearon para así poder archivarlos en la base de datos de la empresa. Se detalló las partes de los términos y condiciones ya que había párrafos que no gustaban para la dirección general, al igual que se mencionan todas las partes que intervienen en un contrato, así como las definiciones, partes y utilidad de cada contrato, en este trabajo se muestran el contrato de prestación de servicios y el contrato de abastecimiento o suministro, ambos contratos son usados en SEPSA para llevar a cabo sus labores comerciales.

También se detallan las actividades que se hacen en SEPSA en el área de administración y finanzas, junto con la descripción de la empresa en general, todo esto con el fin de dar una visión de lo que se realiza en este departamento.

INDICE

Agradecimiento.....

Resumen.....

CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROYECTO

Introducción.....1

Descripción de la empresa.....3

 Ubicación geográfica.....6

 Valores.....8

Descripción del puesto de trabajo.....10

Problemática a resolver.....16

Objetivo general.....16

Objetivo específico16

Justificación.....17

CAPITULO II MARCO REFERENCIAL.....

 Definición legal de contrato.....18

 Clases de contratos.....19

 Elementos de existencia.....20

Elementos de validez.....	21
Clasificación de los contratos.....	23
Especies de contratos.....	25
Estructura general de los contratos.....	27
Resolución de conflictos.....	29
Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.....	33
Resultados.....	48
Conclusiones.....	57
Recomendaciones.....	59
Experiencia personal profesional adquirida.....	60
Fuentes de información.....	61

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	4
Figura 2.....	5
Figura 3.....	6
Figura 4.....	9
Figura 5.....	10

Figura 6.....	11
Figura 7.....	12
Figura 8.....	13
Figura 9.....	32
Figura 10.....	33
Figura 11.....	34
Figura 12.....	35
Figura 13.....	36
Figura 14.....	37
Figura 15.....	38
Figura 16.....	39
Figura 17.....	40
Figura 18.....	41
Figura 19.....	42
Figura 20.....	43
Figura 21.....	44
Figura 22.....	45
Figura 23.....	46

CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto está conformado por capítulos referentes a los contratos y la empresa Servicios Especiales Portuarios S.A. de C.V. en el capítulo I nos habla de la empresa desde su ubicación dentro del recinto portuario en el Estado de Veracruz hasta sus valores y su descripción de cada puesto de trabajo que ellos tienen, por otra parte en este capítulo también se muestra una problemática que presenta la empresa, misma que es el tema principal y razón de este trabajo y por ultimo nos muestra los objetivos, tanto el general como el específico y aunado a estos viene la justificación de los mismos.

El capítulo II está basado en toda la información recopilada en temas de materia legal, empieza por una breve definición de lo que es un contrato, seguido de las clases o tipos de contratos que existen o los más utilizados en las relaciones comerciales hoy en día, también se muestra los elementos para que a un contrato se le de validez y existencia ya que de lo contrario no entraría en el término contrato y solo sería un papel más, y por último se habla de la estructura general que debe llevar para poderse denominar contrato y un método de resolución en caso del incumplimiento de una de las partes.

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

En el año 2005 un grupo de empresarios con experiencia en el sector logístico a nivel mundial tuvieron la idea de asociarse para formar una empresa que estuviera enfocada a brindar servicios para el manejo de graneles minerales y otros productos metálicos en el puerto de Veracruz. Cada uno de ellos aportó lo mejor de sus experiencias en otros puertos del mundo y así concibieron a Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. (SEPSA).

Solicitaron a la Administración Portuaria Integral de Veracruz obtener un espacio dentro del recinto portuario para instalar a esta empresa maniobrista. En 2006 se realizó la licitación pública que exige la ley de puertos y, después de seguir el trámite, SEPSA ganó la licitación al presentar la mejor oferta; APIVER le otorgó la cesión parcial de derechos de una superficie de 4.7 hectáreas, así como la concesión para el servicio de maniobras para la descarga y carga de graneles minerales y diversos productos metálicos.

Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. (SEPSA), es una empresa establecida en el puerto de Veracruz, Ver; con el fin de ser una instalación portuaria altamente especializada en el manejo de graneles minerales y productos metálicos, que haga eficiente y optimice las maniobras de embarque, desembarque y almacenamiento dentro del puerto de Veracruz.

SEPSA fue constituida para hacer eficiente las maniobras de descarga en las que intervienen los socios GBSMT Línea naviera y Metalogics Corporation América, en la importación de chatarra por TA2000, S.A. de C.V. propiedad de los socios Chahín Trueba en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

De esta manera SEPSA queda integrada por empresarios de diversos sectores del acero, del transporte terrestre, de la proveeduría de materias primas y del fletamento de transporte marítimo; logrando establecer las bases sólidas de la cadena productiva del sector granelero mineral.

Esta conformación de Socios de SEPSA no fue casual, fue el resultado de una necesidad manifiesta, una empresa que resolviera la logística y los rendimientos de maniobras en el puerto de Veracruz, los promotores del proyecto y la estructura organizacional de SEPSA, ha logrado resultados concretos en la importación de insumos a granel.

En la instalación de SEPSA se transfiere materiales a granel desde muelles públicos bajo la administración de APIVER y hacia ruta fiscal de aduana para su destino final a clientes a través de camiones del servicio público federal y servicio ferroviario. La instalación tiene el servicio de almacenaje como recinto fiscalizado.

SEPSA opera como maniobrista en descarga de buques de granel mineral, las cuales se realizan en muelles públicos asignados bajo los lineamientos de APIVER por medio de un contrato de servicio portuario de maniobra.

Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. es una empresa que opera como recinto fiscalizado, brindando servicios a la carga de manejo, custodia y almacenaje de comercio exterior.



Figura 1.

La terminal Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. se encuentra ubicada en la zona norte, No. 0; Lote: 10; manzana: 10; dentro del recinto portuario de la Administración Portuaria Integral de Veracruz. Con domicilio fiscal en calle Bustamante # 173-1 Fracc. Los Pinos, Localidad Veracruz, Municipio Veracruz. C.P. 91870; R.F.C. SEP021219SL4.



Figura 2.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

latitud

19°12'41.16" norte

longitud

96°09'14.06" oeste

La terminal Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. se encuentra ubicada en el interior del recinto portuario con las siguientes colindancias: al norte colinda con la vialidad del interior de la zona portuaria hacia las garitas de aduana.



Figura 3.

- Al sur con duna y barda perimetral de 5.6 metros de alto a cargo de APIVER y a 30 metros del boulevard Fidel Velázquez.

- Al Este con la vialidad 12 del interior de la zona portuaria, a un costado de la terminal de GOLMEX.

VALORES

1. RESPETO. Guardamos en todo momento la debida consideración a la dignidad humana y a su entorno.

2. HONESTIDAD. Actuamos con rectitud e integridad, manteniendo un trato equitativo con todos nuestros semejantes.

3. LEALTAD. Formamos parte de SEPSA, conduciéndonos de acuerdo con los valores y objetivos empresariales de la organización.

4. RESPONSABILIDAD. Cumplimos nuestro deber, haciendo nuestras las políticas y disposiciones de la empresa.

5. CONFIANZA. Nos desempeñamos con exactitud, puntualidad y fidelidad para fortalecer nuestro ambiente laboral.

Misión

Efectuar maniobras de granel mineral seguras, con los más altos rendimientos del mercado, y en apego a las necesidades de nuestros clientes.

Visión

Ser líder en servicios logísticos para el granel mineral y productos complementarios.

El terreno está comprendido en una superficie total de 56672.98 m² divididos de la siguiente manera:

- Área de patio de almacenaje a cielo abierto.....26,349.617 m²
- Área de vialidades y maniobras.....20,441.263 m²
- Área de maquinaria y mantenimiento.....9,445.60 m²
- Área de oficinas.....437.10 m²
- Dos básculas para 120 ton y una para 200 ton.
- Dos espuelas de ferrocarril
- Tres casetas para personal de agencias aduanales
- Dos accesos ferroviarios a la Instalación Portuaria.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENTRO DE LA EMPRESA:

En el departamento de administración y finanzas se realizan tareas de la rama administrativa que son vitales para el respaldo de SEPSA frente a dependencias como el Servicio de Administración Tributario (SAT), y la Administración Portuaria Integral de Veracruz (APIVER).

- Apoyo en CxP (Cuentas por Pagar).

Se capturan los pagos a los proveedores dentro del sistema para tener un registro de los pagos que la empresa ha realizado, aquí se anexan datos como: nombre del proveedor, cantidad pagada (USD, M.N.), numero de la orden de compra, serie y folio de la factura y finalmente se anexan la factura en formato PDF y XML.

Recepción de Documentos del Proveedor

Empresa: 1 Servicios Especiales Portuarios S.A. de C.V.

Identificador: Fecha de Recepcion: 21/05/2019

Proveedor:

Tipo Documento: FACTURA No. Fac./Fol./Ref.: Fecha Docto.: 21/05/2019 Fh. para pago.: 21/05/2019

Moneda: PESOS MEXICANOS Tipo de Cambio: 1 Precio Base:

Mostrar no comprobables Asociar a Documentos

Ordenes de Pago que ampara este Documento

Fh. Pago	Orden de Pago	Docto.	Monto O.P.	Moneda	T.C.	Precio Base	Tipo	Total Aplicado	Restan
----------	---------------	--------	------------	--------	------	-------------	------	----------------	--------

Total Ordenes de Pago: Aplicado Anterior: Total Aplicado: Monto Pendiente: Saldo a Favor:

Concepto 1: Concepto 2: Concepto 3:

Figura 4.

- Revisión de REP's (Recibo Electrónico de Pago).

Se verifica que el CFDI correspondiente de pago esté relacionado correctamente a nuestra factura del bien o servicio con los datos y montos correctos ya que sin la elaboración del REP por parte del proveedor no podemos deducir los impuestos.

- Descargas de CFDI'S (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

Cuando se realizan pagos, registramos ese pago en el sistema y al mismo tiempo descargamos los comprobantes o facturas para anexarlas y tenerlas en caso de que se soliciten.



Figura 5.

- Elaboración de permisos para poder acceder a la empresa.

Cuando una persona desea ingresar al recinto portuario necesita de un permiso especial para poder acceder, normalmente son proveedores que SEPSA tiene por ejemplo la compañía GEPP que es la contratada para el suministro de agua y refrescos de la empresa; ellos entran al recinto para cobrar, pero para ello nosotros les tramitamos el permiso en un sistema llamado MEDIPORT para que puedan hacerlo, aquí debemos registrar datos de la persona o empresa que desea ingresar, estos datos son: curp, rfc, nombre completo, copia escaneada del INE, vigencia del permiso, empresa a la que visita y para los que ingresan en vehículo se les pide aparte, placas del vehículo, modelo, tarjeta de circulación y copia de licencia.

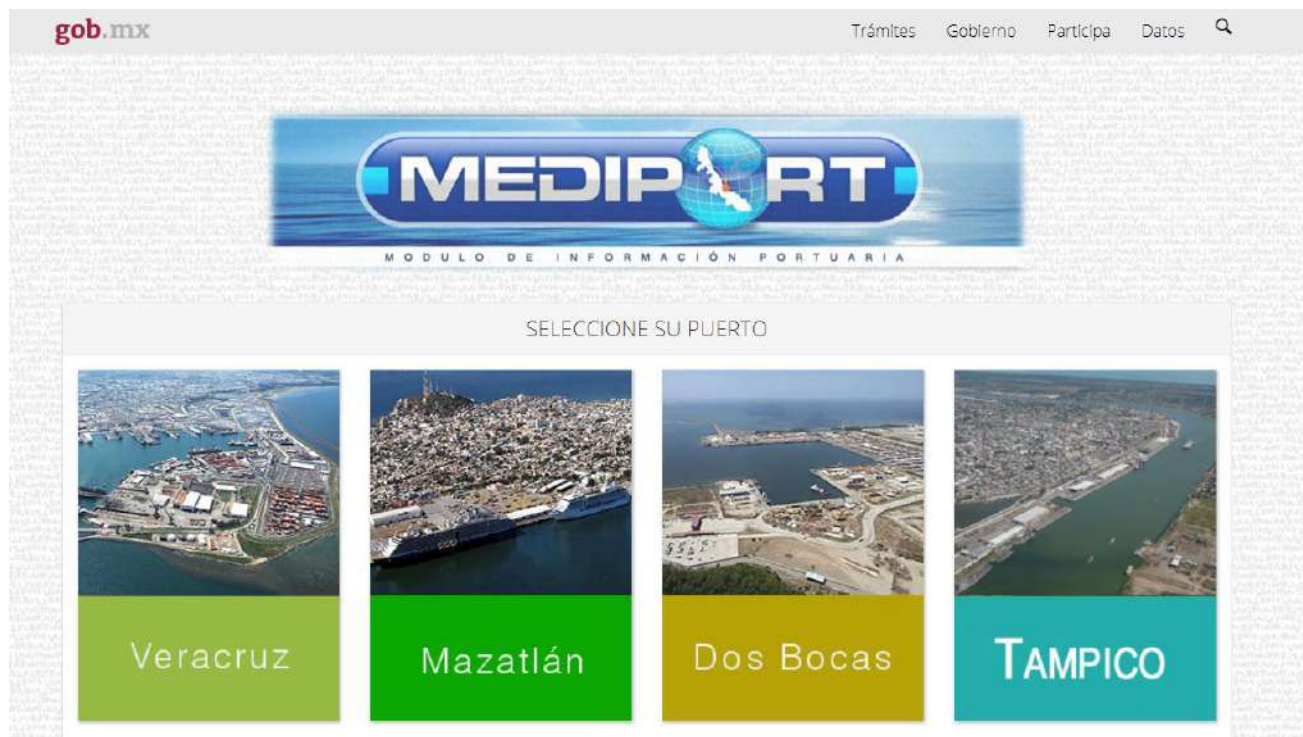


Figura 6.

- Elaboración de documentos propios.

Se crea un documento en el cual se detalla la orden de pago con nombre del proveedor y factura correspondiente.

Sección de búsqueda

Folio: Cve.Prov.: Origen: Descripción del proveedor:

Fec.Inicial de pago: Fec.Final de pago: Usuario:

Estatus de búsqueda:

- ☐ EL - Elaborado
- ☐ CA - Cancelado
- ☐ AU - Autorizado

☒ Mostrar observaciones

Buscar

NUM	STA	FH.PAGO	CVE.PROV	Origen	RAZON SOCIAL	Importe M.N.	CONCEPTO
Registros localizados							

Figura 7.

- Elaboración de cheques.

Se elaboran cheques únicamente para las personas que se encuentran pensionadas.

- Uso del programa de operaciones

En este programa de la empresa registramos las operaciones o maniobras que ofrece SEPSA a los clientes como: descarga de buque, manejo y custodia de productos, traslado de mercancía, renta de casetas y marcado de góndola. Así como sus respectivos montos y hacemos una breve descripción del servicio que estamos cobrando.

Figura 8.

- Relación FICACHI

Se extrae del sistema una base de datos en Excel la cual utilizamos para cotejar la información y mandarla a nuestro despacho para el proceso contable correspondiente.

- Elaboración para generar un archivo en SICI

SICI es un programa que tiene SEPSA en donde guarda toda la información de las órdenes de compra que se hacen, los buques que arriban, productos que traen, proveedores que tiene entre otras cosas.

Cuando se va a realizar el pago a los proveedores necesitamos generar un archivo XML que se hace mediante el SICI en donde se seleccionan los pagos que se van a hacer para que el sistema haga la sumatoria y genere el archivo que se sube a plataformas bancarias y se pueda hacer la transferencia.

PROBLEMÁTICA A RESOLVER

Desde que Servicios Especiales Portuarios S.A. de C.V. comenzó a operar en 2006 los tratos y la forma de pago siempre fue mediante pactos o palabra entre el representante legal de cada empresa, con el pasar de los años se fueron dando lazos de confianza lo que por un momento marchó bien, tiempo después surgieron problemas tales como el incumplimiento de una de las partes a la hora de los pagos o solicitud de prórrogas que pedían los clientes a SEPSA, por lo tanto la dirección se tomó a la tarea de poner medidas para que esto no siga pasando y la empresa no se vea afectada y así tener un trato justo para ambas partes, como solución a esto se optó por implementar el contrato de prestación de servicios de este modo tiene fe y legalidad el acto comercial y en caso de incumplimiento de alguna de las partes poder recurrir a las autoridades correspondientes para que ellos les otorguen su sanción adecuada de conforme a la ley.

Objetivo principal

- Redactar un documento legal (contrato) que establezca y detalle los derechos y obligaciones de las partes contratantes (SEPSA y determinada empresa).

Objetivos específicos

- Establecer un archivo base para que puedan llevarse a cabo los contratos.
- Guardar en la base de datos la propuesta para su futuro uso o cambios.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, realizar una operación de comercio exterior (sea una exportación o importación) implica realizar una serie de actividades, con el fin de que la mercancía llegue al lugar de destino convenido.

Sin embargo, es importante señalar que, en toda transacción comercial, siempre habrá un punto de partida que es fundamental, es decir, el contrato, el cual se traduce en un acuerdo de voluntades independientemente de la capacidad que deben tener las personas ya sean físicas o morales para ser sujetos de derechos y obligaciones, en un negocio jurídico mercantil.

En un mundo que está en constante desarrollo, y con una globalización muy marcada tanto las empresas como los profesionistas están obligados a adaptarse a los cambios que ésta trae. Las empresas han vislumbrado que fuera de las fronteras de sus países existen oportunidades de crecimiento muy grandes, pero también han asimilado que, para aprovechar estas oportunidades, es necesario un aprendizaje muy profundo, porque no es lo mismo hacer negocios fuera de sus fronteras.

En los últimos años, hemos presenciado la globalización a la hora de hacer negocios en hechos desde facturas electrónicas, hasta videos conferencias en tiempo

real. Por lo que, nuestro país no ha quedado al margen de este avance que ha sufrido el mundo respecto a las transacciones en materia comercial.

Sin lugar a duda el contrato se ha convertido en el factor central de todo intercambio comercial, pues mediante este acuerdo de voluntades ambas partes se comprometen a realizar una transacción justa y legal.

CAPITULO II MARCO REFERENCIAL

DEFINICIÓN LEGAL DE CONTRATO

“Como se indica en el Código Civil de Estado de Veracruz”... Es el convenio que produce o transfiere las obligaciones y derechos. El contrato tiene como característica la bilateralidad, es decir, concede derechos e impone deberes. En el contrato las partes son libres para celebrar un contrato y determinar su contenido dentro de los límites impuestos por la ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Todo contrato válidamente celebrado es obligatorio para las partes. Su contenido sólo puede ser modificado o extinguido por acuerdo de las mismas o en los supuestos en que la ley lo prevé. Los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe. El contrato civil obliga no sólo a lo que está formalmente expresado, sino a todas las consecuencias que puedan considerarse comprendidas en ellos, con los alcances en que razonablemente se habría obligado un contratante cuidadoso y previsor.

CLASES DE CONTRATOS

“Diez Picazo y Ponce de León nos mencionan en su libro Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial las siguientes clases de contratos”... Civiles, Mercantiles, Laborales y Administrativos.

Civiles: Son aquéllos que se conciertan entre particulares, o aún entre el particular y el Estado cuando éste interviene en un plano de igualdad como si fuera un sujeto privado, el bien común no está comprometido y el contrato será regido por el Código Civil.

Mercantiles: En éstos, las partes que intervienen están realizando un acto de comercio (comerciantes) y los intereses que inducen a su celebración también son privados. Como actos jurídicos, los contratos mercantiles están sujetos a diversas reglas que son necesarias de cumplir para su perfeccionamiento.

Laborales: El contrato laboral es el que rige una relación de trabajo, caracterizada por el servicio constante prestado (trabajador) bajo la dirección de otro a cambio de un salario (patrón).

Administrativos se diferencian porque en ellos el Estado interviene en su función de persona de derecho público, su objeto y finalidad son peculiares, tienen como finalidad satisfacer las necesidades colectivas, proporcionar beneficios sociales, etc.

ELEMENTOS DE EXISTENCIA

Los elementos de existencia o también conocidos como esenciales son aquéllos que se requieren para la celebración de un contrato los cuales se encuentran establecidos en el Código Civil para el Estado de Veracruz.

Los elementos de existencia o esenciales son los siguientes:

- Consentimiento
- Objeto

I.-Consentimiento;

El consentimiento es el acuerdo entre las partes y puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente por escrito o por signos inequívocos. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo excepto, en los casos en que por ley o por convenio la voluntad deba manifestarse expresamente.

II.-Objeto que pueda ser materia del contrato.

Es la cosa que el obligado debe dar.

(Código Civil Titulo II Capitulo 1 Contratos en general art. 957 al 1091)

ELEMENTOS DE VALIDEZ

Los elementos de validez son aquéllos que permiten distinguir la validez de un contrato, los cuales se encuentran señalados en el Código Civil del Estado de Veracruz. Éstos son los elementos de validez:

- Capacidad legal
- Consentimiento de las partes
- Solemnidad
- Forma

Capacidad legal:

Se divide en capacidad de goce que es la aptitud jurídica para ser titular de derechos y capacidad de ejercicio que es la aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones sin ser representados por un tercero.

El consentimiento de las partes:

Debe estar constituido por la voluntad precisa y libre de los contratantes; por ello el C.C. establece mecanismos que tienden a proteger el consentimiento. Es importante precisar que el problema de los vicios del consentimiento concierne exclusivamente a la formación del contrato.

Solemnidad.

Es el conjunto de requisitos legales para la validez de ciertos actos jurídicos y de otros instrumentos que la ley denomina públicos y solemnes, en relación al último, tiene la función de regular las situaciones jurídicas y las relaciones comunes u ordinarias.

Forma:

En los contratos civiles cada uno se obliga en la manera y términos que aparezca que quiso obligarse, sin que para la validez del contrato se requieran formalidades determinadas, fuera de los casos expresamente designados por la ley.

Cuando la ley exija determinada forma para un contrato, mientras que éste no revista esa forma no será válido, salvo disposición en contrario; pero si la voluntad de las partes para celebrarlo consta de manera irrefutable, cualquiera de ellas puede exigir que se dé al contrato la forma legal.

Causas por las cuales puede ser invalidado un contrato:

I.-Por incapacidad legal de las partes o de una de ellas;

II.-Por vicios del consentimiento;

III.-Porque su objeto, o su motivo o fin sea ilícito;

IV.-Porque el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la ley establece.

(Información extraída del libro GPS contratos civiles, de los autores Reyes López, María José, Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2019)

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

“Como lo menciona la Ley Aduanera del autor Bernardo Pérez Fernández del Castillo”.

- **El contrato unilateral** es cuando una sola de las partes se obliga hacia la otra sin que ésta le quede obligada.
- **El contrato bilateral** es cuando las partes se obligan recíprocamente.
- **El contrato oneroso** es aquél en que se estipulan provechos y gravámenes recíprocos
- **El contrato gratuito** es aquél en que el provecho es solamente de una de las partes.
- **Contrato preparatorio y definitivo.**

-Preliminar o precontrato

Es preliminar si es el deber de hacer el acto programado.

El objeto de éste es la celebración de un contrato futuro. Las partes que lo conciertan se comprometen en él a celebrar otro contrato. (definitivo) dentro de cierto plazo. El contenido se traduce en obligaciones de hacer; este contrato podrá llegar a celebrarse o no.

Ejemplo: Promesa de compraventa.

-Definitivo. Es aquél que consigna el cumplimiento necesario de otras prestaciones.

Ejemplo: Contrato de Compraventa.

- **Contratos principales y accesorios**

-**Principales.** Es aquél que existe por sí mismo y como consecuencia no depende de ningún otro contrato.

Ejemplos: la mayoría de los contratos: el de compraventa, de arrendamiento, etc.

-**Accesorios.** Es el que no tiene existencia propia, o sea, que depende de otro.

Ejemplos: contrato de prenda, la fianza y la hipoteca.

- **Contratos instantáneos y de tracto sucesivo**

-**Instantáneos:** Son aquellos contratos que producen sus efectos en un solo acto.

Ejemplos. La compraventa que se realiza al contado, la permuta si las partes se entregan inmediatamente las cosas permutadas, etc.

-**De tracto sucesivo.** Son todos aquellos contratos que producen sus efectos a través del tiempo.

Ejemplos: la compraventa cuando se pacta en abonos, el arrendamiento, el comodato.

(Información obtenida de Ley Aduanera Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Contratos Civiles, 2019).

ESPECIES DE CONTRATOS

“Oliver Meade Hervert en su libro El Derecho nos menciona”....

Contrato de compraventa

Se caracteriza especialmente por el hecho de que uno de los contratantes, normalmente el vendedor, se encuentra obligado a entregar algo, ya sea un bien, objeto o derecho determinado. En el caso del comprador, se verá obligado a pagar el precio acordado previamente, ya sea en dinero o en algún otro signo que lo represente.

Contrato de arrendamiento

Se trata de un préstamo temporal de un bien o un objeto, esto se refiere al alquiler de algo. Este tipo deriva en otros, como el arrendamiento de empresas, algún local o simplemente de herramientas o materiales pesados.

Contrato de abastecimiento o suministro

Es aquél por virtud del cual el suministrante se obliga con el suministrado a proporcionarle una determinada o determinable cantidad de artículos, objetos, insumos, bienes o servicios durante un lapso o periodo de tiempo, a cambio de un precio cierto y en dinero. El suministro se clasifica como un contrato atípico, innominado, consensual por oposición a real, bilateral, conmutativo, sinalagmático, de tracto sucesivo y que contiene obligaciones complejas de dar, hacer y no hacer.

Contrato de franquicia

Es aquél donde la empresa dueña del nombre, es decir la franquiciadora, le confiere al franquiciado un derecho de libertad para explotar su marca, productos o los servicios a cambio de una suma económica. La empresa franquiciada deberá ceder el uso completo de la marca, así como dar toda la información necesaria sobre el negocio a la contraparte.

Contrato de prestación de servicios

En éstos se contrata el servicio de profesionales pertenecientes a otras empresas, con el único fin de mejorar la propia en cualquier aspecto que lo necesite, a cambio de una retribución económica por parte de los mismos. Son frecuentes en la realización de obras o construcciones.

Contrato de seguros

Son aquéllos donde se pacta previamente un acuerdo, en el cual la entidad aseguradora se encuentra en la obligación de indemnizar a la otra empresa, es decir a la asegurada, en caso de que se produzcan algunas circunstancias específicas o se corran riesgos concretos. Estos se deberán discutir y acordar antes que cualquier otra cosa, y a cambio se recibirá una prima como cobro.

(El Derecho primera edición, Oliver Meade Hervert, Ed. Grupo Editorial Patria S.A. de C.V., octubre del 2014, C.P.09060, México, D.F.)

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS CONTRATOS

“La siguiente información fue citada del autor Manuel Bejarano Sánchez en su libro llamado Obligaciones civiles paginas 39-45”.

Existen ciertos elementos que generalmente en la práctica Jurídica, se incluyen al ser formalizados por escrito:

- a) **Título.** Indica el nombre y tipo de contrato o convenio que se celebra, así como las partes que intervienen.
- b) **Declaraciones.** Incluyen las indicaciones relativas a la capacidad jurídica con la que comparecen las partes, los antecedentes de la relación jurídica y la intención de las partes de celebrar el contrato.
- c) **Cláusulas.** En éstas se plasman las obligaciones y derechos a los que se someten las partes del contrato, con las que se puede vincular y hacer obligatoria cualquier otra parte del contrato mismo o de cualquier otro documento. Se incluyen: los domicilios de las partes, el régimen jurídico aplicable y los tribunales que habrán de conocer de las controversias que se pudieran llegar a suscitar.
- d) **Fecha y lugar** de celebración del contrato o convenio.
- e) **Nombres y firmas** de quienes contratan y, en su caso, de quienes fungen como testigos.

De acuerdo con el código civil para el estado de Veracruz, el incumplimiento de la obligación por cualquiera de las partes trae como consecuencia la responsabilidad que importará la reparación de los daños y la indemnización de los perjuicios.

“A continuación, se transcriben los numerales 2041, 2042 y 2043 del código civil para el estado de Veracruz que establecen que se entiende por daños y perjuicios”... Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación. Se reputa perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación. Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación, ya sea que se hayan causado o que necesariamente deban causarse”.

(Obligaciones civiles Quinta edición, Manuel Bejarano Sánchez, Ed. Sara Giambruno Roca. 2002, C.P. 06850, México, D.F.)

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

“Oliver Meade Hervert en su libro El Derecho nos habla de una manera de solucionar los conflictos para evitar llegar a los tribunales”...

Conciliación

En México no existen leyes que establezcan este método de resolución de conflictos sin embargo está ésta opción de justicia alternativa en términos de materia civil llamada mediación o conciliación.

Es un método de resolución de conflictos alternativo del judicial. Se trata de un proceso adjudicativo informal mediante el cual los conflictos pueden ser o no resueltos por particulares (árbitros) que no revisten la calidad de jueces estatales.

Producido un conflicto de intereses entre dos o más partes, éstas deciden someter su controversia y la prueba a un tercero que luego de sopesar la evidencia provee la solución o decisión conocida como laudo (Decisión o fallo que dictan los árbitros en un conflicto).

Este método tiene carácter adversarial, pues es un tercero neutral quien decide la cuestión planteada, siendo su decisión, en principio, obligatoria.

Las partes se convierten en contendientes a efectos de lograr un laudo favorable a su posición y se obligan a decir la verdad en todo momento pues pueden ser penalizados por el delito de perjurio (Delito que comete el que miente en un juicio o una vista habiendo dado promesa de no faltar a la verdad).

El método no es aplicable a aquellos casos en los cuales un fiscal debe intervenir obligatoriamente o situaciones en las que puede verse afectado algún interés público.

Es obligatorio para las partes y ejecutable judicialmente; es susceptible de impugnación judicial por vía de nulidad.

Se diferencian porque:

En el proceso de conciliación las decisiones las toman las mismas partes en conflicto; en cambio, en el arbitraje las decisiones las toman los árbitros.

Conciliación y arbitraje se diferencian por el origen del resultado:

En la conciliación son las mismas partes las que componen el conflicto por sí mismos, diseñándola y construyendo la solución con la asistencia de un tercero llamado conciliador.

En el arbitraje el tercero llamado árbitro es el que compone el conflicto de intereses de las partes. El tercero les impone la solución a las partes., vale decir en la conciliación el conflicto se soluciona por voluntad de las partes, en cambio en el arbitraje es por voluntad de un tercero (arbitro).

En la conciliación, el conciliador no toma decisiones, sino asiste a las partes conciliantes para que encuentren la solución al conflicto por sí mismos, pudiendo proponer soluciones no vinculantes. En cambio, en el arbitraje, el árbitro decide, es

el que toma decisiones vinculantes, el que resuelve el conflicto, con carácter obligatorio para las partes.

Características:

- Es un acto jurídico a través del cual las partes recurren a un tercero para que les ayude a resolver un conflicto.
- Requiere la existencia de un tercero, éste no decide, se limita a señalar el camino posible de solución de conflictos, pues las partes se acordarán o no a las soluciones que ellos mismos estimen conveniente.
- Es un mecanismo alternativo de solución de conflicto, ya que las partes pueden optar por la conciliación, por el arbitraje o por ir al Poder Judicial.
- La oralidad e inmediación están siempre presentes, pues el conciliador estará al lado de las partes que han solicitado su actuación, las que se realizarán sin intermediarios. Es inimaginable un proceso conciliador con escritos que van y vienen, pues la casi totalidad de negociaciones se efectivizan mejor sin la presencia de documento alguno o de formalidad específica.
- Trata de fomentar un acercamiento entre las partes con miras a demostrar que éste es preferible a su total inexistencia, propiciando que el dialogo posibilite la solución del conflicto.

- Carece de toda formalidad, es un acto informal por excelencia, es por eso, que se ha convertido en una herramienta flexible por la amplia libertad conservada al conciliador empero nada quita al conciliador que tenga su propia metodología para lograr el éxito que se ha propuesto al iniciar su labor conciliadora.

Pese a que en el Estado no tenemos una ley específica para este método alternativo, encontramos de manera parcial las leyes que tienen algunas entidades en el país, por ejemplo:

1. Aguascalientes Nombre. Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes (2004). Extensión. Treinta y dos artículos y dos transitorios, amén del artículo único que aprueba la ley.
2. Baja California Nombre. Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California (publicada en 2007). Extensión. Cuarenta y seis artículos y seis transitorios.
3. Guanajuato Nombre. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato (publicada en 2003). Extensión. Treinta artículos y tres transitorios.

(Toda la información esta extraída del libro El Derecho primera edición, Oliver Meade Hervert, Ed. Grupo Editorial Patria S.A. de C.V., octubre del 2014, C.P.09060, México, D.F.

PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Lo primero fue buscar en nuestro programa de cuentas por pagar (CxP) todos los proveedores que se tuvieron en todo el 2018 para así obtener una lista de nombres y montos de todos los proveedores de ese año.

Recepción de Documentos del Proveedor

Empresa:

Folio: Fecha de Pago: ☒ 01/01/2018 ☒ 31/12/2018

Proveedor:

Tipo Documento: Ref/No.Fac.: Fecha Docto.: Cve.Moneda:

Exportar Listado

Buscar Doctos. Limpiar Busq. Nuevo Pago

Resultado de la Búsqueda

Folio	Clave	Proveedor	Fecha Pago	Tipo Docto.	Referencia	Monto	Moneda	Precio Base M.N.	Ct
63701	00857	CONSTRUCCION E INGENIERIA	04/01/2018	FACTURA	F003289	1636.23	USD	25767.35	M
63702	00465	SERVICIO BARRERAS, S.A.	05/01/2018	FACTURA	HC13975	3162.52	MXP	3162.52	
63704	00465	SERVICIO BARRERAS, S.A.	05/01/2018	FACTURA	HC13974	13047.04	MXP	13047.04	G
63705	02206	GRUPO METROPOLITANO	05/01/2018	FACTURA	21765096	189.46	MXP	189.46	
63706	02206	GRUPO METROPOLITANO	05/01/2018	FACTURA	21765125	11951.81	MXP	11951.81	
63707	00075	ADMINISTRACION PORTUARIA	05/01/2018	ANTICIPO	31901	264696.82	MXP	264696.82	
63708	00075	ADMINISTRACION PORTUARIA	05/01/2018	ANTICIPO	31905	920820.62	MXP	920820.62	
63709	00795	ROSAS ORUETA ABRAHAM	05/01/2018	FACTURA	23137	14500.00	MXP	14500.00	M
63710	01036	MUELLES Y TRACTOPARTES	05/01/2018	FACTURA	VF849	9371.13	MXP	9371.13	P
63711	02221	ROIZ ORTIZ DANIEL	05/01/2018	FACTURA	VE377	2461.52	MXP	2461.52	M
63712	00399	ONATE WILLY Y CIA S.C.	05/01/2018	FACTURA	72784	53085.00	MXP	53085.00	
63713	02555	CZTV VALTONE S.A DE C.V.	05/01/2018	FACTURA	5790	8331.12	MXP	8331.12	P
63714	01232	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	05/01/2018	FACTURA	CL071929	158414.34	MXP	158414.34	
63715	01673	DISTRIBUIDORA MEGAMARK	08/01/2018	FACTURA	DQ22114	23432.00	MXP	23432.00	M
63716	01442	VERACRUZ AGRICOLA S.A.	08/01/2018	FACTURA	LE68	15660.00	ERO	15660.00	RI
63717	01442	VERACRUZ AGRICOLA S.A.	08/01/2018	FACTURA	TRCR211	659.44	USD	10384.86	NI
63718	00002	AMECO SERVICES S DE RL	08/01/2018	FACTURA	VRP-05100	181.62	USD	2860.15	CI
63719	01954	BANCO DEL BAJIO S.A.	08/01/2018	COMPROBANTE	4596	27.99	USD	440.79	
63720	01954	BANCO DEL BAJIO S.A.	08/01/2018	FACTURA	DFC202	1120.00	MXP	1120.00	
								177,259,487.29	

Figura 9.

Después se seleccionaron los proveedores que tuviesen arriba de 45 mil pesos, ya que para la empresa son clientes frecuentes, luego se separaron por categorías, los de rojo venden productos, los de verde prestan servicios, y finalmente los de amarillo son ambos, sin embargo, para SEPSA solamente le interesan los de prestación de servicios por el momento así que nos enfocamos en esos.

ERNESTO PEREZ GUZMAN	\$ 46,650.69	perezbazane@yahoo.com.mx
EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ SA DE CV	\$ 47,688.87	facturacion.eqover@gmail.com
HERNANDEZ RAFAEL FILEMON	\$ 47,946.00	ventas.parker@gmail.com
CENTRO EMPRESARIAL DE VERACRUZ SP	\$ 49,600.00	joana_paramo@hotmail.com
PROMO LIFE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 51,070.59	cuentasxcobrar1@promolife.com.mx
TELECONTOLES DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	\$ 51,253.37	tcvfacturacion@gmail.com
SORAYA DEL CARMEN HERRERA MORENO	\$ 51,675.00	maxscocina@gmail.com
JULIO CESAR FERREIRA OCHOA	\$ 51,810.40	arq.julioferreira@hotmail.com
SEGUROS SURA SA DE CV	\$ 55,322.51	alhernandez@ta42.com
JOSE MANUEL VILLAR CABRERA	\$ 57,198.00	vilarden@gmail.com
PCDIGITAL COM MX SA DE CV	\$ 58,046.00	avisos@pcdigital.com.mx
ABRASIVOS Y HERRAMIENTAS DEL GOLFO S.A.	\$ 60,024.44	facturacion@abrasivosyherramientas.mx
AXALTA RECUBRIMIENTOS SA DE CV	\$ 60,305.95	facturas@axaltarec.com.mx
LOPEZ REA MARIA GUADALUPE	\$ 60,613.80	lupitalorea@hotmail.com
FERRETERIA RUBEN DE VERACRUZ SA DE CV	\$ 60,902.16	cfdiferreteriaruben@gmail.com
GMATRIX MEXICO SA DE CV	\$ 62,060.00	aramirez@energiamex.com
PROLIMP DEL CENTRO SA DE CV	\$ 62,736.63	no_reply@prolimp.com
ASOCIACION DE TERMINALES Y EMPRESAS PORT	\$ 63,600.00	atepvfacturas@yahoo.com.mx
QS COMUNICACIÓN SC	\$ 63,800.00	aguilarlau3@gmail.com
HERNANDEZ VALDES MAYRA ISABEL	\$ 65,383.40	isabeli8051aryam@hotmail.com
INFRA S.A. DE .C.V	\$ 65,686.61	carteraveracruz@infra.com.mx
GRAINGER S.A. DE C.V.	\$ 66,035.60	distri@digital-documents.net
TUBOS DE ACERO DE MEXICO S.A	\$ 66,500.00	fhernandezfrias@tamsa.com.mx
SIDE GLASS SA DE CV	\$ 67,134.99	alopez@sideglass.com.mx
AMECO SERVICES S DE RL DE CV	\$ 67,830.34	Moises.Hernandez@ameco.com
ALVARADO ESCOBEDO MAURICIO ANTONIO	\$ 70,853.71	facturasbx@hotmail.com
AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.	\$ 73,080.00	arivera@americantrust.com.mx

Figura 10.

IMPORTADORA DE FILTROS S.A. DE C.V.	\$ 74,090.77
NUGOSA, S. C.	\$ 74,622.80
SEG IND Y SOLDADURAS DE VER SA DE CV	\$ 77,671.15
ADA LUZ GOMEZ HERRERA	\$ 78,887.26
AGUILAR PATIÑO DANTE ENRIQUE	\$ 79,726.80
LABORATORIOS CERTIFICADOS SA DE CV	\$ 80,123.52
ALFREDO PICHARDO FERNANDEZ	\$ 80,380.46
PUROS FIERROS S.A. DE C.V.	\$ 81,288.16
ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS SA	\$ 84,507.08
ASOCIACION NACIONAL PRO SUPERACION PERSO	\$ 85,449.00
FUNDACION APRENDIENDO A APRENDER AC	\$ 85,570.00
Ingenieria En Sistemas Electronicos Digi	\$ 86,481.12
AGUSTIN JAIME ANDRADE MURGA	\$ 86,536.00
CASTELLANOS SOSA MARTIN	\$ 89,493.06
RAFAEL SALAZAR JIMENEZ	\$ 91,350.00
IDIR COMERCIAL S.A DE C.V	\$ 94,798.82
DISTRIBUIDORA CABLES DEL GOLFO SA DE CV	\$ 95,929.56
LIMPIEZA DEL PUERTO BOCA SA DE CV	\$ 96,675.53
JESUS ALATORRE MENDIETA	\$ 97,239.96
PRODUCTOS AHULADOS INDUSTRIALES, S.A. DE	\$ 97,678.54
SUSANA ROSAURA RIVERA MADRIGAL	\$ 106,713.04
CARLOS ENRIQUE IBARRA NUÑEZ	\$ 109,223.48
HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A.	\$ 109,724.99
RODAMIENTOS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	\$ 111,097.48
BOYLAN BALBUENA HECTOR MANUEL	\$ 113,915.47
AUTO PARTES Y MAS SA DE CV	\$ 115,972.51
APROSI EQUIPOS SA DE CV	\$ 116,224.96

Figura 11.

GTCOM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 124,568.12
DISTRIBUIDORA COMERCIAL AGRO, S.A. DE C.	\$ 124,747.17
RIVER DEL GOLFO SA DE CV	\$ 124,988.84
GUEVARA GONZALEZ ABOGADOS SC	\$ 130,848.00
COMERCIALIZADORA MAXDIESEL S.A. DE C.V.	\$ 146,880.06
URBINA PASOS WALKIRIA	\$ 154,252.30
OPERADORA EMPORIO VERACRUZ, SA DE CV	\$ 161,895.00
AMEXDER S.A. DE C.V.	\$ 163,658.60
SALVADOR VAZQUEZ DAVID	\$ 164,095.41
RAIN SURVEYORS DEL GOLFO SC	\$ 174,307.32
SERVICIOS TRONCALIZADOS SA DE CV	\$ 185,189.08
EFREN ROSAS GONZALEZ	\$ 186,388.80
SERGIO ANDRES PINZON DIAZ	\$ 191,059.33
MAQUINAS DIESEL S.A. DE C.V.	\$ 202,830.00
MAQPORT INDUSTRIAL DEL PACIFICO SA DE CV	\$ 206,480.00
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES, SA DE	\$ 208,800.00
CRANES ENGINEERING & OPERATOR MEXICO S	\$ 210,424.00
GEN INDUSTRIAL SA DE CV	\$ 210,529.46
FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	\$ 234,262.00
Centro Linguisticos Veracruzanos	\$ 239,973.60
AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	\$ 265,769.55
MATERIALES IZAJE IND DE MEXICO SA DE CV	\$ 278,347.78
JAVED IVAN INFANZON ORDONEZ	\$ 286,190.11
TELEFONIA POR CABLE SA DE CV	\$ 291,498.00
SIA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL SA DE CV	\$ 306,335.42
MONTOYA PACHECO JESUS ALBERTO	\$ 324,301.20
SISTEMAS DE INYECCION DIESEL SA DE CV	\$ 333,851.58

Figura 12.

SALGADO CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	\$ 355,296.40
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 367,823.93
DIAZ RAMIREZ JOSE DANIEL	\$ 409,426.99
GRUPO METROPOLITANO DE AGUA	\$ 451,483.83
ECONOMETRIA Y NEGOCIOS SA DE CV	\$ 480,763.12
HERRAMIENTAS DE MANO EL CUERVO SA DE CV	\$ 485,371.54
UNIFORMES COLEMAN S.A. DE C.V.	\$ 485,461.76
CARLOS DANIEL AYALA GONZALEZ	\$ 501,824.90
INTERNACIONAL IZA SA DE CV	\$ 547,656.17
GRUPO BANZAI VERACRUZ SA DE CV	\$ 583,950.40
DIESEL INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA S.A. DE C	\$ 613,649.18
NATALIA PRIETO JIMENEZ	\$ 634,550.00
KATIA MARIA FERNANDEZ CUEVAS	\$ 661,603.68
HERNANDEZ BOLIO ERIKA	\$ 665,403.80
DIONICIO ROSAS MELCHOR	\$ 741,961.50
FICACHI Y ASOCIADOS S.C.	\$ 759,440.40
FIRE LATE SA DE CV	\$ 869,786.30
MERIDIAN COMERCIAL SA DE CV	\$ 899,974.14
BARR HER, S.A. DE C.V.	\$ 1,089,183.75
ABRAHAM ROSAS ORUETA	\$ 1,268,950.35
MAVIERY SA DE CV	\$ 1,315,509.60
PEREZ EDUARDO FIDENCIO MIGUEL ANGEL	\$ 1,437,303.98
REMIVER SA DE CV	\$ 1,454,293.74
CORPORATIVO GUARDIAS BLANCAS	\$ 1,528,437.71
MAQUINADOS MARVER SA DE CV	\$ 1,642,014.80
TALLERES INDUST POTOSINOS SA DE CV	\$ 1,682,000.00
VICTOR MARQUINEZ TRESS	\$ 1,814,959.78
GRUPO COMERCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 1,923,061.77
BASCULAS REVUELTA MAZA SA DE CV	\$ 2,274,207.96

Figura 13.

DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO SA DE CV	\$ 2,728,656.37
VERACRUZ AGRICOLA S.A. DE C.V.	\$ 3,172,754.88
GRUPO R CONSTRUCTORES INTELIGENTES SA DE	\$ 3,376,761.35
ONATE WILLY Y CIA S.C.	\$ 8,410,847.53
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VER	\$ 24,444,126.78
FLETES HESA SA DE CV	\$ 28,475,892.86

Figura 14.

Una vez que obtuvimos todos los proveedores les aplicamos un filtro para así solamente tener los que son únicamente de prestación de servicios.

HERNANDEZ RAFAEL FILEMON	\$ 47,946.00
PROMO LIFE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 51,070.59
JULIO CESAR FERREIRA OCHOA	\$ 51,810.40
JOSE MANUEL VILLAR CABRERA	\$ 57,198.00
LOPEZ REA MARIA GUADALUPE	\$ 60,613.80
GMATRIX MEXICO SA DE CV	\$ 62,060.00
ASOCIACION DE TERMINALES Y EMPRESAS PORT	\$ 63,600.00
HERNANDEZ VALDES MAYRA ISABEL	\$ 65,383.40
AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.	\$ 73,080.00
NUGOSA, S. C.	\$ 74,622.80
ADA LUZ GOMEZ HERRERA	\$ 78,887.26
AGUILAR PATIÑO DANTE ENRIQUE	\$ 79,726.80
Ingenieria En Sistemas Electronicos Digi	\$ 86,481.12
AGUSTIN JAIME ANDRADE MURGA	\$ 86,536.00
CASTELLANOS SOSA MARTIN	\$ 89,493.06
RAFAEL SALAZAR JIMENEZ	\$ 91,350.00
IDIR COMERCIAL S.A DE C.V	\$ 94,798.82
LIMPIEZA DEL PUERTO BOCA SA DE CV	\$ 96,675.53
PRODUCTOS AHULADOS INDUSTRIALES, S.A. DE	\$ 97,678.54
SUSANA ROSAURA RIVERA MADRIGAL	\$ 106,713.04
GTCOM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 124,568.12
RIVER DEL GOLFO SA DE CV	\$ 124,988.84
GUEVARA GONZALEZ ABOGADOS SC	\$ 130,848.00
URBINA PASOS WALKIRIA	\$ 154,252.30
OPERADORA EMPORIO VERACRUZ, SA DE CV	\$ 161,895.00
SALVADOR VAZQUEZ DAVID	\$ 164,095.41
RAIN SURVEYORS DEL GOLFO SC	\$ 174,307.32

Figura 15.

SERVICIOS TRONCALIZADOS SA DE CV	\$ 185,189.08
SERGIO ANDRES PINZON DIAZ	\$ 191,059.33
MAQPORT INDUSTRIAL DEL PACIFICO SA DE CV	\$ 206,480.00
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES, SA DE	\$ 208,800.00
GEN INDUSTRIAL SA DE CV	\$ 210,529.46
FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	\$ 234,262.00
Centro Linguisticos Veracruzanos	\$ 239,973.60
TELEFONIA POR CABLE SA DE CV	\$ 291,498.00
MONTTOYA PACHECO JESUS ALBERTO	\$ 324,301.20
SISTEMAS DE INYECCION DIESEL SA DE CV	\$ 333,851.58
SALGADO CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	\$ 355,296.40
GRUPO METROPOLITANO DE AGUA	\$ 451,483.83
ECONOMETRIA Y NEGOCIOS SA DE CV	\$ 480,763.12
UNIFORMES COLEMAN S.A. DE C.V.	\$ 485,461.76
CARLOS DANIEL AYALA GONZALEZ	\$ 501,824.90
INTERNACIONAL IZA SA DE CV	\$ 547,656.17
GRUPO BANZAI VERACRUZ SA DE CV	\$ 583,950.40
KATIA MARIA FERNANDEZ CUEVAS	\$ 661,603.68
DIONICIO ROSAS MELCHOR	\$ 741,961.50
FICACHI Y ASOCIADOS S.C.	\$ 759,440.40
FIRE LATE SA DE CV	\$ 869,786.30
MERIDIAN COMERCIAL SA DE CV	\$ 899,974.14
ABRAHAM ROSAS ORUETA	\$ 1,268,950.35
PEREZ EDUARDO FIDENCIO MIGUEL ANGEL	\$ 1,437,303.98
REMIVER SA DE CV	\$ 1,454,293.74
CORPORATIVO GUARDIAS BLANCAS	\$ 1,528,437.71
MAQUINADOS MARVER SA DE CV	\$ 1,642,014.80
TALLERES INDUST POTOSINOS SA DE CV	\$ 1,682,000.00
GRUPO COMERCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 1,923,061.77
DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO SA DE CV	\$ 2,728,656.37
GRUPO R CONSTRUCTORES INTELIGENTES SA DE	\$ 3,376,761.35
OÑATE WILLY Y CIA S.C.	\$ 8,410,847.53

Figura 16.

A continuación, se buscaron en el sistema los correos de todos los proveedores que prestan servicios a SEPSA para así solicitar de manera electrónica el llenado del contrato y después se les solicito de manera física para de este modo tener por ambos medios el contrato.

perezbazane@yahoo.com.mx
facturacion.eqover@gmail.com
ventas.parker@gmail.com
joana_paramo@hotmail.com
cuentasxcobrar1@promolife.com.mx
tcvfacturacion@gmail.com
maxscocina@gmail.com
arq.julioferreira@hotmail.com
alhernandez@ta42.com
vilarden@gmail.com
avisos@pcdigital.com.mx
facturacion@abrasivosyherramientas.mx
facturas@axaltarec.com.mx
lupitalorea@hotmail.com
cfdiferreteriaruben@gmail.com
aramirez@energiamex.com
no_reply@prolimp.com
atepvfacturas@yahoo.com.mx
aguilarlau3@gmail.com
isabeli8051aryam@hotmail.com
carteraveracruz@infra.com.mx
distri@digital-documents.net
fhernandezfrias@tamsa.com.mx
alopez@sideglass.com.mx
Moises.Hernandez@ameco.com
facturasbx@hotmail.com
arivera@americantrust.com.mx
csupply.facturas@cscorporativo.com
asesoran1@rekursos.com
ventasmolina@sisver.mx

Figura 17.

ambiente_frio@hotmail.com
bombas_aguilar@hotmail.com
servicioaventas@nch.com
facturas@notaria18veracruz.com
facturacfd@pylsa.com
MarcoAntonio.Ruiz@marsh.com
anspacveracruz2007@hotmail.com
r.cortez@linguatec.com.mx
jgarcia@ised.com.mx
timbrar@facturavalida.com
autoelectrica_cfdi@hotmail.com
rafaelsalazarj@hotmail.com
facturascordoba@ricohveracruz.com.mx
benjamin.calvo@cablesdelgolfo.com
facturacion@limpiezadelpuerto.com
adm.aspel@avisosaspel.com.mx
camionver@paisallantas.com.mx
arqconstela@hotmail.com
enviofacturascoesiver@hotmail.com
facturas@hgcomputadoras.com.mx
angel.ortega@ryasa.com.mx
sumindboylan@hotmail.com
cboo@apymsa.com.mx
alertas@dypaq.com
martha.blanco@servitron.net
facturacionagro@outlook.es
cobranza@rgmexico.com.mx
coordinacion_corporativo@hotmail.com
maxdiesel_oficina@hotmail.com
walkiria.urbina@gmail.com
veracruz.asiscxc@hotelesemporio.com
hugo.marquez@itisa.com.mx

Figura 18.

paginamas@grupomasweb.com
mtellez@econometria.com.mx
cuervo_credito@cuervoherramientas.com
unifcoleman@gmail.com
serviciosselectronicos@sat.gob.mx
admvo@iza.com.mx
facturaciongbv@grupobanzaiveracruz.com.mx
facturaelectronica@deutzmx.com
natalia.prieto840721@gmail.com
semiver.cf@gmail.com
sosa_og68@hotmail.com
dioniciorosas@hotmail.com
cfid@ficachi.com.mx
azurita@firelate.com
amancilla@metallogics.us
gasol.playalinda@gmail.com
no-reply@facturarenlinea.com.mx
erikaruedamtz@hotmail.com
priosqmveracruz@live.com.mx
facturacion@fep.com.mx
administracion.gtorres@grupohodiser.com
maquinadosmarver@hotmail.com
recepcion@tanquestipsa.com
contacto@dmstress.mx
facturacion@nieto.com.mx
infosist@revuelta.com.mx
jrganzo@gmail.com
jorgaz@grupoconde.com.mx
gramoncano@hotmail.com
cobranza@owcia.com
avlopez@puertodeveracruz.com.mx
nsanchez@hesa.com.mx

Figura 19.

Una vez obtenidos los correos, se ordenaron estratégicamente por la importancia de los proveedores y se le asignó el número de contrato a cada proveedor y se clasificó en personas físicas y morales.

N. Contrato	Proveedor	Tipo Persona
N. 01/2019	HERNANDEZ RAFAEL FILEMON	Fisica
N. 02/2019	PROMO LIFE, S. DE R.L. DE C.V.	Moral
N. 03/2019	JULIO CESAR FERREIRA OCHOA	Fisica
N. 04/2019	JOSE MANUEL VILLAR CABRERA	Fisica
N. 05/2019	LOPEZ REA MARIA GUADALUPE	Fisica
N. 06/2019	GMATRIX MEXICO SA DE CV	Moral
N. 07/2019	ASOCIACION DE TERMINALES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE VERACRUZ, A.C.	Moral
N. 08/2019	HERNANDEZ VALDES MAYRA ISABEL	Fisica
N. 09/2019	AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.	Moral
N. 10/2019	NUGOSA, S. C.	Moral
N. 11/2019	ADA LUZ GOMEZ HERRERA	Fisica
N. 12/2019	AGUILAR PATIÑO DANTE ENRIQUE	Fisica
N. 13/2019	INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	Moral
N. 14/2019	AGUSTIN JAIME ANDRADE MURGA	Fisica
N. 15/2019	CASTELLANOS SOSA MARTIN	Fisica
N. 16/2019	RAFAEL SALAZAR JIMENEZ	Fisica
N. 17/2019	IDIR COMERCIAL S.A DE C.V	Moral
N. 18/2019	LIMPIEZA DEL PUERTO BOCA SA DE CV	Moral
N. 19/2019	PRODUCTOS AHULADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Moral
N. 20/2019	SUSANA ROSAURA RIVERA MADRIGAL	Fisica
N. 21/2019	GTCOM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Moral
N. 22/2019	RIVER DEL GOLFO SA DE CV	Moral
N. 23/2019	GUEVARA GONZALEZ ABOGADOS SC	Moral
N. 24/2019	URBINA PASOS WALKIRIA	Fisica
N. 25/2019	OPERADORA EMPORIO VERACRUZ, SA DE CV	Moral
N. 26/2019	SALVADOR VAZQUEZ DAVID	Fisica
N. 27/2019	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO SC	Moral
N. 28/2019	SERVICIOS TRONCALIZADOS SA DE CV	Moral

Figura 20.

N. 28/2019	SERVICIOS TRONCALIZADOS SA DE CV	Moral
N. 29/2019	SERGIO ANDRES PINZON DIAZ	Fisica
N. 30/2019	MAQPORT INDUSTRIAL DEL PACIFICO SA DE CV	Moral
N. 31/2019	SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES, SA DE CV	Moral
N. 32/2019	GEN INDUSTRIAL SA DE CV	Moral
N. 33/2019	FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	Fisica
N. 34/2019	MONTOYA PACHECO JESUS ALBERTO	Fisica
N. 35/2019	SISTEMAS DE INYECCION DIESEL SA DE CV	Moral
N. 36/2019	SALGADO CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	Moral
N. 37/2019	ECONOMETRIA Y NEGOCIOS SA DE CV	Moral
N. 38/2019	UNIFORMES COLEMAN S.A. DE C.V.	Moral
N. 39/2019	CARLOS DANIEL AYALA GONZALEZ	Fisica
N. 40/2019	INTERNACIONAL IZA SA DE CV	Moral
N. 41/2019	GRUPO BANZAI VERACRUZ SA DE CV	Moral
N. 42/2019	KATIA MARIA FERNANDEZ CUEVAS	Fisica
N. 43/2019	DIONICIO ROSAS MELCHOR	Fisica
N. 44/2019	FICACHI Y ASOCIADOS S.C.	Moral
N. 45/2019	FIRE LATE SA DE CV	Moral
N. 46/2019	MERIDIAN COMERCIAL SA DE CV	Moral
N. 47/2019	ABRAHAM ROSAS ORUETA	Fisica
N. 48/2019	PEREZ EDUARDO FIDENCIO MIGUEL ANGEL	Fisica
N. 49/2019	REMIVER SA DE CV	Moral
N. 50/2019	CORPORATIVO GUARDIAS BLANCAS VIGILANCIA PRIVADAS S.A DE C.V	Moral
N. 51/2019	MAQUINADOS MARVER SA DE CV	Moral
N. 52/2019	TALLERES INDUST POTOSINOS SA DE CV	Moral
N. 53/2019	GRUPO COMERCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Moral
N. 54/2019	DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO SA DE CV	Moral
N. 55/2019	GRUPO R CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A DE C.V.	Moral
N. 56/2019	OÑATE WILLY Y CIA S.C.	Moral

Figura 21.

N. 57/2019	DIESEL INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA S.A. DE CV.	Moral
N. 58/2019	INGERSOLL RAND DE MEXICO S DE RL DE CV	Moral
N. 59/2019	MAQUINAS DIESEL S.A. DE C.V.	Moral
N. 60/2019	VERACRUZ AGRICOLA S.A. DE C.V.	Moral

Figura 22.

Terminando ese proceso, se inició con el machote del contrato en donde íbamos a establecer las declaraciones y cláusulas que iba a tener SEPSA y los proveedores para que posteriormente lo revisara y nos señalara correcciones o aclaraciones la gerencia para iniciar con el proceso de solicitar a todos los clientes el llenado y envío del contrato.



Figura 23.

Finalmente, se les mando vía e-mail el contrato solicitando que lo llenaran y lo mandaran tanto física como electrónicamente.

Resultados

A continuación, se muestra el contrato terminado:

Contrato número 01/2019

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte como contratante, la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo “**EL CONTRATANTE**”), por conducto de su representante legal la C. **Esther Arano Muñoz** y por otra parte en su calidad de contratista la persona moral **xxxxxx** (en lo sucesivo “**EL CONTRATISTA**”), así y para los fines de este contrato el término “PARTE” se referirá a “**SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.**” o, a “**EL CONTRATISTA**” y el término “PARTES” se referirá a ambas en forma conjunta.

“**LAS PARTES**” han transigido y por ello han acordado la celebración del presente contrato de prestación de servicios para establecer las condiciones básicas, comerciales y de logística que rijan las operaciones entre “**SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.**” y “**EL CONTRATISTA**”; con ese propósito se sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara **SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.** por conducto de su representante legal:

- a) Que es una sociedad mercantil debidamente constituida bajo el amparo de las leyes mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública identificada con el número 10416, de fecha 19 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número 10 de la Demarcación Notarial, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **SEP021219SL4**, con domicilio fiscal ubicado en Bustamante, número exterior 173, interior 1, Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 91870, en la ciudad de Veracruz, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Que además del domicilio indicado en el inciso anterior; señala los siguientes medios de contacto: Correo electrónico factura@sepsaver.com, Teléfono (229) 1782329.
- d) Que la representante compareciente cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometer a su representada en términos del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 15,002, de

fecha treinta de enero del año dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la notaría pública número 10 de la Ciudad de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando bajo Protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales a la firma del presente contrato no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

- e) Que es su intención ocupar a **“EL CONTRATISTA”** para los servicios de **XXX**, en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) Manifiesta bajo protestar de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

II.- Declara **“EL CONTRATISTA”**:

- a) Que es una sociedad mercantil debidamente constituida bajo el amparo de las leyes mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública identificada con el número xxx, de fecha xxxxx, pasada ante la fe del Licenciado xxxxxxxxxxxxx, titular de la Notaría Pública número xx de la Demarcación Notarial de la ciudad de Veracruz, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Que es una persona física

- c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave xxxxx, con domicilio fiscal ubicado en xxxxxxxxxxxxx.
- d) Que además del domicilio indicado en el inciso anterior; señala los siguientes medios de contacto: Correo electrónico xxxxx .com Teléfono (xx)
- e) Que es su intención prestar a **“SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.”** los servicios de xxx, en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) Manifiesta bajo protestar de decir verdad, contar con los activos, personal, infraestructura y capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que se establecen en el presente contrato.
- g) Manifiesta bajo protestar de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

III.- Declaran **“LAS PARTES”**:

- a) Que es su deseo celebrar el presente contrato para entablar una relación comercial de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas de éste.
- b) Que reconocen mutuamente la personalidad con la que cada parte se ostenta.
- c) Que tienen pleno conocimiento de las obligaciones que adquieren con la firma del presente contrato.

Con base en las declaraciones que anteceden, las partes comparecientes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATANTE. “SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.” encomienda a “EL CONTRATISTA”, el Servicio de **xxxxx**, en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATISTA. “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar el servicio solicitado por “SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.”.

TERCERA. - VIGENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **XXX** al **XXX**.

CUARTA. - PRECIOS. “LAS PARTES”, de común acuerdo determinan que los costos que “**SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.**” pagará a “EL CONTRATISTA”, serán sujetas a las cotizaciones y órdenes de compra pactados por ambas partes.

QUINTA. - PAGO DE LOS TRABAJOS. Las partes determinan de común acuerdo que los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios se paguen por “**SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.**” mediante los medios legales permitidos, a través de la formulación de estimaciones las cuales serán efectuadas y de común acuerdo por “LAS PARTES”.

SEXTA. - CALIDAD DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA” se compromete a utilizar materiales de la calidad requerida para ejecutar los trabajos según el presupuesto autorizado.

SEPTIMA. - LOS TRABAJADORES. “EL CONTRATISTA” como patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, será el único responsable de las

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, y se encargará de pagar oportunamente los salarios, prestaciones, cuotas del IMSS, SAR, INFONAVIT y demás obligaciones imputables al patrón, por lo que a través de éste medio se hace responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.”**.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. “EL CONTRATISTA” por así convenir a sus intereses, podrá suspender temporalmente todo o en partes los trabajos contratados, por falta de pago por parte de **“SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.”**.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” se obligan a no reproducir o divulgar a terceras personas, físicas o morales, datos o información relacionada con la constitución, asambleas ordinarias, extraordinarias, estados financieros, condiciones de mercado, precios y calidad del producto, de cualquiera de las partes, ni información que se maneje en este contrato u orden de compra o cotización, la cual será considerado como confidencial.

El manejo adecuado de la Información Confidencial incluye:

a) La obligación de no divulgar la misma a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la parte que proporciona dicha información.

b) La obligación de no usar la Información Confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente contrato.

“LAS PARTES” se obligan a manejar la Información Confidencial con absoluto secreto por tiempo indefinido, hasta en tanto dicha Información Confidencial se vuelva del dominio público por medio ajeno al incumplimiento de este contrato.

Asimismo, se obligan a llevar a cabo todas las precauciones necesarias, a fin de asegurar que todas las personas que tengan acceso a la Información Confidencial por medio de él para el cumplimiento del objeto del presente contrato cumplan con lo dispuesto en esta cláusula.

Con dicho fin, se asegurará que cualquier persona física o moral contratada que pueda tener acceso a la Información Confidencial, se obligue a los términos del presente contrato.

DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la

legislación de la República Mexicana y a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Veracruz, en el Estado de Veracruz de la Ignacio de la Llave; renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Previa lectura por cada una de “LAS PARTES” comparecientes, enterados y conscientes de los derechos y obligaciones que adquieren, firman el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave;

“SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.” C. Esther Arano Muñoz. Representante Legal de SERVICIOS ESPECIALES PORTUARIOS, S.A. de C.V.	“EL CONTRATISTA”
---	--------------------------------------

CONCLUSIONES

Después de analizar los tiempos en los que daban por terminadas las relaciones comerciales con algunos proveedores se aplicó un primer contrato el cual se mandó a cada uno de los proveedores con la finalidad de observar los clientes que estaban dispuestos a acceder a esta nueva forma de pactar el trabajo, cabe mencionar que hubo quienes no accedieron y se tomó la decisión de cambiar de cliente o proveedor por no acceder a esto, ya que la empresa busca formalidad y legalidad en sus operaciones de este modo el objetivo principal se cumplió ya que quedó documentado un machote de contrato que ellos pueden modificar según surjan nuevas circunstancias en cuanto a los objetivos específicos de igual manera se cumplieron ya que se mandó a cada uno de los clientes y proveedores un contrato de manera electrónica y física y al mismo tiempo contar con un documento que le de legalidad a la relación comercial.

RECOMENDACIONES

Estas propuestas fueron para que la empresa SEPSA se protegiera en caso de faltar a lo estipulado en una relación comercial sin embargo en las cláusulas vienen los tiempos del contrato, como sabemos muchas veces no se cumplen los tiempos por cuestiones que simplemente no se pueden evitar como lo son los cambios de clima esto afecta de manera directa en estos tiempos pactados ya que el puerto deja de operar y podría verse afectado el tiempo estipulado, por lo que poner un tiempo límite exacto puede ser algo que se complique después. Esto podría colocarse en una clausula donde quede especificada ésta situación.

Otro punto es que no viene en el formato un lugar para poner la fecha en la que se pacta el contrato, no es algo que afecte tan gravemente, pero es algo que debería estar para tener fechas de registros de contratos o para cuestiones administrativas.

EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL ADQUIRIDA

Dentro de mi estancia en SEPSA aprendí muchas cosas de las cuales la mayoría pueden ser de gran utilidad en el mundo laboral, por ejemplo: más dominio en paquetería office (Excel, Word), uso de máquinas multifunción (escaneos, copias, impresiones). Así la importancia de ser puntual, ordenado, responsable, honesto, etc.

De igual forma me enseñaron a aplicar los programas que la empresa utiliza, ya que cada negocio o empresa lleva sus registros, archivos, contabilidad, finanzas, etc., a su manera así que es importante adaptarse a los diferentes programas que realice cada empresa, la tecnología es algo útil así que en su mayoría las empresas cuentan con programas o sistemas propios que le ayudan a facilitar sus tareas, así que adaptarse es una necesidad hoy en día.

Generalmente los valores son importantes para demostrar tu competencia laboral, ya que reflejan tu forma de ser ante los diferentes escenarios que pueden aparecer en el mundo laboral.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis: Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, Vol. II (Las relaciones obligatorias), Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2008. Vol. I (Introducción. Teoría del Contrato), 2007.
- GPS contratos civiles. Reyes López, María José
Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2019
- Obligaciones civiles (Quinta edición), Manuel Bejarano Sánchez, Ed. Sara Giambruno Roca. 2002, C.P. 06850, México, D.F.
- El Derecho (Primera edición), Oliver Meade Hervert, Ed. Grupo Editorial Patria S.A. de C.V., octubre del 2014, C.P.09060, México, D.F.
- Código Civil Título II Capítulo 1 Contratos en general art. 957 al 1091
- MANUAL SEPSA Sistema de gestión integral
- Ley Aduanera Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Contratos Civiles, 2019.